

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Instituto de Cultura del Estado de Durango y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, convocan a artistas escénicos de la República mexicana a participar en la convocatoria:

SABERES SOBRE LA ESCENA

Programas de fomento a las artes escénicas en
Aguascalientes, Durango y Tamaulipas 2023

OBJETIVOS

- Fomentar las artes escénicas como un instrumento para el desarrollo de las aptitudes sociales, creativas y de formación artística de la población de los estados participantes
- Estimular la circulación de saberes, así como la vinculación entre las y los creadores escénicos con la población de las comunidades de los estados participantes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a artistas escénicos individuales con experiencia comprobable de 3 (tres) años de trayectoria y que estén en posibilidades de diseñar e impartir talleres presenciales dirigidos a las poblaciones con las temáticas que se especifican en los apartados I, II y III de la presente convocatoria. El programa de fomento a las artes escénicas en Aguascalientes (apartado I de la presente convocatoria) considera la participación de artistas escénicos procedentes de Aguascalientes y de toda la República mexicana; el programa de fomento a las artes escénicas en Durango (apartado II de la presente convocatoria) considera la participación de artistas escénicos procedentes del estado de Durango y de toda la República mexicana; y el programa de fomento a las artes escénicas en Tamaulipas (apartado III de la presente convocatoria) considera artistas escénicos procedentes del estado de Tamaulipas y de toda la República mexicana.
2. La duración de cada uno de los talleres deberá ser de 12 (doce) horas (según el apartado I y III de la presente convocatoria) y de 10 (diez) horas (según el apartado II de la presente convocatoria).
3. Las personas interesadas podrán inscribir solo una propuesta de taller a esta convocatoria.
4. Las sedes serán propuestas y gestionadas por las autoridades culturales de los estados de Aguascalientes, Durango y Tamaulipas, respectivamente, y de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas talleristas seleccionadas. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos vigentes de cuidado sanitario. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con las autoridades culturales de las entidades federativas participantes.
5. Los talleres se realizarán en las fechas especificadas en los apartados I, II y III de la presente convocatoria.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

6. Las personas interesadas tendrán que realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](#). Posteriormente deberán integrar un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar por correo electrónico (mismo que se señala más adelante y de acuerdo con el apartado por el que se desee postular). Dicho documento debe incluir todos los requisitos —de acuerdo con el apartado I, II y III por el cual se postule— que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
 - Prerregistro:
 - ▶ Captura de pantalla del prerregistro
 - Datos generales del taller:
 - ▶ Nombre del taller
 - ▶ Nombre artístico de la persona tallerista
 - ▶ Descripción del taller
 - ▶ Objetivo del taller
 - ▶ Contenido del taller (temario)
 - ▶ Público al que está dirigido
 - ▶ Requerimientos técnicos
 - ▶ Carta de aceptación de formato libre de los términos de la presente convocatoria firmada por la persona tallerista
 - Requerimientos para la persona tallerista:
 - ▶ Nombre completo de la persona tallerista
 - ▶ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y/o móvil
 - ▶ Procedencia (estado y municipio)
 - ▶ Síntesis curricular de no más de 300 palabras donde se exponga su trayectoria profesional
 - ▶ Material comprobatorio que sustente la trayectoria de las personas talleristas postulantes (fotos, constancias de haber impartido el taller propuesto, etc). No deberá exceder de 3 páginas
 - ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar la INE, debe contar con la dirección del estado por el que se postula
 - ▶ Constancia de situación fiscal actualizada, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “Artistas y técnicos independientes”)
7. La carpeta digital deberá identificarse de acuerdo con el nombre del taller. Por ejemplo:

Dramaturgia para principiantes.pdf

RESTRICCIONES

8. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura, no podrán participar.
9. No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Cultura, el Instituto de Cultura de Durango o el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, según corresponda. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier parte del proceso de la convocatoria —considerándose este desde su emisión hasta la publicación de resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado. En el caso del apartado I, no se permitirá la participación de personas que laboren en cargos de mando medio y directivos en instancias de cultura estatales o municipales del estado de Aguascalientes.
10. No podrán participar, en el apartado II, las personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con el Instituto de Cultura del Estado de Durango.
11. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

12. La selección de las personas talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
13. La selección de las personas talleristas beneficiarias se hará en función de los siguientes valores: trayectoria de la persona tallerista, particularidad del planteamiento del taller, incidencia en la comunidad y riqueza de los contenidos.
14. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
15. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
16. En caso de que, de acuerdo con los semáforos epidemiológicos y las condiciones climatológicas en las entidades federativas, no haya condiciones que permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
17. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
18. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.

Apartado I. Programa de fomento a las artes escénicas en Aguascalientes

- I. Podrán participar artistas escénicos individuales del estado de Aguascalientes y de toda la República mexicana, con trayectoria comprobable de 3 (tres) años de trabajo y que estén en posibilidades de impartir talleres de profesionalización artística, de manera presencial, dirigidos a artistas escénicos del estado de Aguascalientes.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por el Instituto Cultural de Aguascalientes, de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico, en los distintos municipios del estado. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos vigentes de cuidado sanitario.
- III. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con el Instituto Cultural de Aguascalientes.
- IV. El objetivo de los talleres es fomentar la profesionalización y capacitación de los artistas escénicos del estado, y los temas pueden versar en torno a:
 - a. Actuación
 - b. Dirección
 - c. Teatro para niñas, niños y jóvenes audiencias
 - d. Escenografía e iluminación
 - e. Vestuario
 - f. Dramaturgia
 - g. Gestión cultural y producción escénica
- V. Los talleres se llevarán a cabo de julio a noviembre de 2023.

PAGOS

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas talleristas seleccionadas que le fueron asignadas, un pago por servicios profesionales único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos —aplicando las retenciones e impuestos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos administrativos y presupuestarios del Centro Cultural Helénico—, por la impartición de un taller con duración de 12 (doce) horas. Los pagos se otorgarán a mes vencido una vez finalizadas las actividades del taller.

- VII. El Instituto Cultural de Aguascalientes cubrirá los gastos correspondientes al transporte, hospedaje y alimentación de las y los seleccionados que sean foráneos. Para las personas talleristas locales, que no radiquen en el municipio donde impartirán el taller, se les proporcionará transporte, en caso de que se requiera.
- VIII. Para recibir el pago, será necesario que la persona tallerista seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- IX. La persona tallerista seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar la INE, debe contar con la dirección del estado por el que postula
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas
 - Estado de cuenta a nombre de la persona tallerista seleccionada, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto pagado
 - Al término del taller se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago
- X. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello, deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- XI. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas talleristas seleccionadas y deberá remitirse a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XII. Se seleccionarán hasta 10 (diez) talleristas: 5 (cinco) nacionales y 5 (cinco) del estado de Aguascalientes, mismos que formarán parte de la oferta académica y de profesionalización del programa.
- XIII. La selección de las personas talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIV. La selección de las personas talleristas que formarán parte de la oferta académica se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del artista escénico, particularidad y pertinencia de la propuesta académica, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva), así como la viabilidad de la propuesta.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XV. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico **movilidad.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del taller. Por ejemplo:

Saberes sobre la escena, Aguascalientes, Dramaturgia para principiantes

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB o, de ser necesario, se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas** (horario del Centro de México) del **miércoles 17 de mayo de 2023**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas
- XVII. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el **jueves 15 de junio de 2023** en los sitios: helenico.gob.mx y aguascalientes.gob.mx, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Cultural de Aguascalientes.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura el departamento de planeación y proyectos sustantivos
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420
movilidad.helenico@cultura.gob.mx
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México

Instituto Cultural de Aguascalientes

Coordinación de Teatro de la
Universidad de las Artes
449 975 3403
licteatro@universidaddelasartes.edu.mx
Av. Gómez Morín s/n, col. Ferronales,
Aguascalientes, Aguascalientes

Apartado II. Programa de fomento a las artes escénicas en Durango

- I. Podrán participar artistas escénicos individuales del estado de Durango y de toda la República mexicana, con trayectoria comprobable de 3 (tres) años de trabajo y que estén en posibilidades de impartir talleres de profesionalización artística, de manera presencial, dirigidos a artistas escénicos del estado de Durango.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por el Instituto de Cultura del Estado de Durango, de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico, en los distintos municipios del estado. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados, de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos vigentes de cuidado sanitario.
- III. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con el Instituto de Cultura del Estado de Durango.
- IV. El objetivo de los talleres es fomentar la profesionalización, así como la capacitación de las y los artistas escénicos del estado, y los temas pueden versar en torno a:
 - a. Actuación
 - b. Dirección
 - c. Teatro para niñas, niños y jóvenes audiencias
 - d. Escenografía e iluminación
 - e. Vestuario
 - f. Dramaturgia
 - g. Gestión cultural y producción escénica
- V. Los talleres se llevarán a cabo de julio a noviembre de 2023.

PAGOS

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada persona tallerista seleccionada, un pago por servicios profesionales único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos —aplicando las retenciones e impuestos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos administrativos y presupuestarios del Centro Cultural Helénico—, por la impartición de un taller con duración de 10 (diez) horas. Los pagos se otorgarán a mes vencido una vez finalizadas las actividades del taller.
- VII. El Instituto de Cultura del Estado de Durango cubrirá los gastos correspondientes al transporte, hospedaje y alimentación de las personas talleristas seleccionadas, en caso de que se requiera.

- VIII. Para recibir el pago, será necesario que la persona tallerista suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- IX. Para recibir el pago, la persona tallerista seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar la INE, debe contar con la dirección del estado por el que postula
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la indicada en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas
 - Estado de cuenta a nombre de la persona tallerista seleccionada, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud, este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto pagado
 - Al término del taller se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago
- X. Para la recepción del pago, las personas talleristas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello, deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- XI. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas talleristas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XII. Se seleccionarán hasta 8 (ocho) talleristas: 4 (cuatro) nacionales y 4 (cuatro) del estado de Durango, mismos que formarán parte de la oferta académica y de profesionalización del programa. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de programar 2 (dos) talleristas que impartirán la materia de gestión cultural y de producción escénica, según las necesidades del programa.
- XIII. La selección de las personas talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIV. La selección de las personas talleristas que formarán parte de la oferta académica se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del artista escénico, particularidad y pertinencia de la propuesta académica, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva), así como la viabilidad de la propuesta.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XV. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico **movilidad.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del taller. Por ejemplo:

Saberes sobre la escena, Durango, Dramaturgia para principiantes

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB o, de ser necesario, se enviará como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas** (horario del Centro de México) del **miércoles 17 de mayo de 2023**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XVII. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el **martes 20 de junio de 2023** en los sitios: helenico.gob.mx y en los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Estado de Durango, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto de Cultura del Estado de Durango.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
 Jefatura el departamento de
 planeación y proyectos sustantivos
 55 4155 0900 y 4155 0901 ext. 7420
movilidad@cultura.gob.mx
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,
 Álvaro Obregón, Ciudad de México

Instituto de Cultura del Estado de Durango
 Dirección general y coordinación
 académica del CECOART
cecoartdurango@gmail.com
 Av. Ferrocarril s/n, col. Antonio Ramírez,
 Durango, Durango

Apartado III. Programa de fomento a las artes escénicas en Tamaulipas

- I. Podrán participar artistas escénicos individuales del estado de Tamaulipas y de toda la República mexicana, con trayectoria comprobable de 3 (tres) años de trabajo y que estén en posibilidades de impartir talleres de profesionalización artística, de manera presencial, dirigidos a artistas escénicos del estado de Tamaulipas.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico, en los distintos municipios del estado. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos vigentes de cuidado sanitario. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- III. El objetivo de los talleres es fomentar la profesionalización, así como la capacitación de las y los artistas escénicos del estado, y los temas pueden versar en torno a:
 - a. Actuación
 - b. Dirección
 - c. Teatro para niñas, niños y jóvenes audiencias
 - d. Escenografía e iluminación
 - e. Vestuario
 - f. Dramaturgia
 - g. Gestión cultural y producción escénica
- IV. Los talleres se llevarán a cabo de julio a noviembre de 2023.

PAGOS

- V. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada persona tallerista seleccionada un pago por servicios profesionales único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos —aplicando las retenciones e impuestos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos administrativos y presupuestarios del Centro Cultural Helénico—, por la impartición de un taller con duración de 12 (doce) horas. Los pagos se otorgarán a mes vencido una vez finalizadas las actividades del taller.
- VI. El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes cubrirá los gastos correspondientes al transporte, hospedaje y alimentación de las personas talleristas seleccionadas, cuando estos no sean residentes de la sede seleccionada, y en caso de que se requiera.

- VII. Para recibir el pago, será necesario que la persona tallerista seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VIII. Para recibir el pago, la persona tallerista seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar la INE, debe contar con la dirección del estado por el que postula
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la indicada en la Constancia de situación fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas
 - Estado de cuenta a nombre de la persona tallerista, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud.; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto pagado
 - Al término del taller se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago
- IX. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- X. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas talleristas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería expés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta 8 (ocho) talleristas que formarán parte de la oferta académica y de profesionalización del programa. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de programar 1 (un) tallerista de gestión cultural o producción escénica, según las necesidades del programa.
- XII. La selección de las personas talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIII. La selección de las personas talleristas que formarán parte de la oferta académica se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del artista escénico, particularidad y pertinencia de la propuesta académica, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva) y la viabilidad de la propuesta.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIV. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico **movilidad.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del taller. Por ejemplo:

Saberes sobre la escena, Tamaulipas, Dramaturgia para principiantes

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB o, de ser necesario, se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

- XV. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas** (horario del Centro de México) del **viernes 21 de abril de 2023**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XVI. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el **viernes 26 de mayo de 2023** en el sitio: helenico.gob.mx así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura el departamento de planeación y proyectos sustantivos
55 4155 0900 y 4155 0901 ext. 7420
movilidad.helenico@cultura.gob.mx
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

Dirección de desarrollo y difusión cultural
834 315 2977
demetrio.avila@tamaulipas.gob.mx y
difusionculturalalitca@gmail.com
Calle Guerrero 421, col. Centro,
Ciudad Victoria, Tamaulipas

HELÉNICO
CENTRO CULTURAL



Aguascalientes
Centro de desarrollo y actividades
El estado de México

Instituto Cultural
de Aguascalientes



Universidad
de las Artes



ICED
INSTITUTO DE CULTURA
DEL ESTADO DE DURANGO



Tamaulipas
Gobierno del Estado

ITCA
Instituto Tamaulipeco
para la Cultura y las Artes

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA